



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 12 de mayo de 2016.

VISTO la Resolución N° 6/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Rioja, relacionada con la situación de la alumna Jesica Carolina DE LA VEGA NAVARRO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 11 de mayo de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 6/2016 de la Facultad Regional La Rioja.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 6/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Rioja y convalidar el cursado de las asignaturas Resistencia de Materiales , Tecnología de la Construcción, Geotopografía, Tecnología del Hormigón,



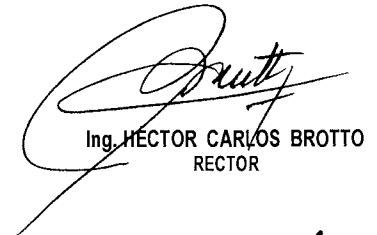
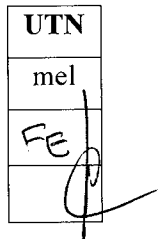
Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Instalaciones Eléctricas y Acústicas, Instalaciones Termomecánicas, Análisis Estructural I y Estructuras del Hormigón, antes de aprobar Física I, Estabilidad y Tecnología de los Materiales, a la alumna Jesica Carolina DE LA VEGA NAVARRO, Legajo N° 3015, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 973/2016



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior